



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 827-2019-R-UNAS

Tingo María, 14 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 455-2019/D-FA-UNAS, de fecha 08 de noviembre de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre Viaje de Prácticas, (Reg. N° 3708 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, autoriza el viaje de Prácticas a la ciudad de Villa Rica del 15 al 16 de noviembre 2019, al Ing. **LUIS GARCIA CARRIÓN**-Responsable, juntamente con la delegación de trece (13) alumnos del curso de **MEJORAMIENTO DE CULTIVO**.

Que, mediante Oficio N° 189-2019-AM-UNAS, el Coordinador del Área de Mecánica hace de conocimiento que el vehículo MINIBAN HUNDAI H1 de placa WIA-793, con capacidad para 35 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor **CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE**, con Licencia de Conducir M-22987183, A-Tres.

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión. el *"mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social..."*. Asimismo, el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298, del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que *"son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos"*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de Prácticas a la ciudad de Villa Rica del 15 al 16 de noviembre 2019, al Ing. **LUIS GARCIA CARRIÓN**-Responsable, juntamente con la delegación de trece (13) alumnos (se adjunta lista) del curso de **MEJORAMIENTO DE CULTIVO**.

Artículo 2°.- Autorizar la salida del vehículo MINIBAN HUNDAI H1 de placa WIA-793, con capacidad para 35 pasajeros, se encuentra en óptimas condiciones para salir en comisión de servicios, siendo conducido por el señor **CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE**, con Licencia de Conducir M-22987183, A-Tres, hacia la ciudad de Villa Rica del 15 al 16 de noviembre de 2019.

Artículo 3°.- Los gastos que irroque el presente viaje de prácticas, serán asumidas por la delegación.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR

Regístrese y Comuníquese.




DILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 827-2019-R-UNAS

ANEXO

RELACIÓN DE ALUMNOS QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS A LA CIUDAD DE VILLA RICA.

Responsable de la Delegación:
LUIS GARCIA CARRION

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRES
1	CARHUAJULCA	PADILLA	ROEL HARLEY
2	CARRASCO	VASQUEZ	JOSSEPH CARLOS
3	CERNA	CARDENAS	ALONSO ANDRE
4	GUTIERREZ	REYNOSO	NOE
5	HUAMAN	ROJAS	EFRAIN WILFREDO
6	IBARRA	LAVERIANO	CRISTIAN RENZO
7	JAIMES	HUAYANAY	ROBINSON QUITIM
8	MACHACCA	HUARACA	WILMER
9	MELLENDEZ	MAÑUICO	DELVIS DENNIS
10	NAVARRO	SANCHEZ	WILMER CHRISTIAN
11	QUISPE	CAYCHO	PEDRO ALBERTO
12	TAPULLIMA	PIZANGO	RUBEN
13	TUESTA	ARCE	CARLOS ALBERTO

